

N.º 18/22.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA
D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

NO ASISTEN
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D. DAVID DORADO RÁEZ

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.^a Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, haciéndolo de forma telemática el Sr. Montoro Caba, por razones justificadas al amparo de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.-

El Sr. Alcalde-Presidente excusa la asistencia del Sr. Jordano de la Torre, al encontrarse en Bruselas en viaje oficial.-

Abierto el acto por la Presidencia, y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según dispone el artículo 46 de la LBRL, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 314/22.- ALCALDÍA.- 1. LECTURA DE MANIFIESTO, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Dulcenombre Rodríguez García, en representación de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Mercedes Osuna García, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los alumnos y a las alumnas que han participado en el Certamen del CEP Córdoba "XVI Concurso de Literatura Hiperbreve Ilustrada contra la Violencia de Género", que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria:

- Lothmanine Douae del CEIP Hernán Ruiz.-
- Jesús Julián Ortiz del CEIP Hernán Ruiz.-
- David Pastor Salas del CEIP Hernán Ruiz.-
- David González Pérez de la Lastra del CEIP Hernán Ruiz.-
- Claudia Aguilera Moyano del IES Alhaken II.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Matilde Cabello Castro, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Juana Castro Muñoz, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da lectura al Manifiesto suscrito por los Portavoces de los grupos municipales Popular, Socialista, Ciudadanos Córdoba, IU Andalucía y Podemos, del siguiente tenor literal:

"La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar

a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, DECLARAMOS que,

- Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a este Manifiesto, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.

Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.

Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.

- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.

- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.

Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas".-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,

debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-